

Santa Rosa, 24 de junio de 2024 -

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

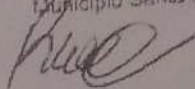
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 12/06/24 acta Nro.11/2024, aprobó la contratación de un ómnibus para el traslado de la Banda Municipal para la Fiesta de Santa Rosa el día 30 de agosto.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 24/06/24 acta Nro.12/24 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Diego Silva Barbeyto de \$ 14.800 I.V.A. Incluido.-
- IV) Que surge oportuno, por intermedio del proyecto de Gestión Institucional, fortalecer la agenda cultural municipal incentivando la presencia de la comunidad en los eventos culturales que este Municipio y la Dirección de Cultura entienden de Interés Cultural.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 14.800 I.V.A. Incluido a la empresa Diego Silva Barbeyto, RUT. 170206640010 por el concepto de contratación de ómnibus para el traslado de la Banda Municipal de Tala , con fondos del FIGM, LITERAL D , rubros 257.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa



Enrique Marquisio
Concejal

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

